



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

6 3 9 8

BUENOS AIRES, 05 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-14901-13-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MALLINCKRODT ARGENTINA LIMITED solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 2240/2014, por la cual se aprobó el Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-597-144, denominado: BOLSA PARA MUESTRA DE UN SOLO USO, marca ENDO CATCH.

Que por error se colocó en el Anexo de Autorización de Modificaciones, en la columna Modificación/Rectificación Autorizada, en Vigencia del certificado de Autorización y venta de productos médicos: 19 de Diciembre de 2017.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6 3 9 8

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Vigencia del certificado de Autorización y venta de productos médicos de la columna Modificación/Rectificación Autorizada del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT N° 2240 del 11 de Abril de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente forma: 19 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-597-144 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

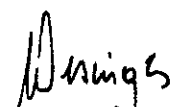
ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-14901-13-8

DISPOSICIÓN N°

SO

6 3 9 8


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.